

**LIQUIDACIONES DE OBRAS**

Empresa

ELECTROSUR S.A.

Periodo

AL II TRIMESTRE -2024

N° Documento	Tipo de Proceso	Objeto de la Contratacion	Descripción de la Obra	Monto Final de obra	Fuente de Financiamiento	Fecha de consentimiento	Observaciones
--------------	-----------------	---------------------------	------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------------	---------------

**II Trimestre**

GE-006-2024-ES	AS-032-2022-ES	EJECUCIÓN DE OBRA	"Ampliación y Electrificación de las Asociaciones de Vivienda Villa Arica y Perú Posible Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".	187,641.29	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE ELECTROSUR S.A.	19/03/2024	
GE-010-2024-ES	LP-007-2020-ES	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO	Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: "Creación e Instalación de Línea Primaria en 33 KV. desde S.E. Ubinas - Santa Lucia - Distrito de Ubinas - Provincia de General Sanchez Cerro - Departamento de Moquegua".	3,468,134.82	RECURSOS DGER - MINEM	14/05/2024	
GE-011-2024-ES	AS-034-2022-ES	EJECUCIÓN DE OBRA	"Ampliación de Redes Eléctricas para la Electrificación de la Asociación de Vivienda Villa Costa Azul Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".	313,691.19	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE ELECTROSUR S.A.	29/05/2024	

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS** **N° GE-006-2024-ES**

### **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Tacna, 19 de marzo de 2024

#### **VISTOS:**

La presentación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra por la empresa contratista CONSTRUCTORA Y CONSULTORES ELECTROMECHANICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CELTEC S.R.L., GED-AP-0023-2024 de fecha 18.03.2024 del Analista de Ejecución de Proyectos, GED-0180-2024 de fecha 19.03.2024 del Jefe de Desarrollo de Proyectos (e).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la empresa contratista CELTEC S.R.L., ha presentado el Expediente de Liquidación de Contrato N° ES-C-021-2023 de ejecución de la obra **“Ampliación y Electrificación de las Asociaciones de Vivienda Villa Arica y Perú Posible Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”**; así como, la subsanación de observaciones del expediente.

Que, mediante documento GED-AP-0023-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, el Analista de Ejecución de Proyectos, informa que ha verificado el contenido del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra encontrándose conforme, así como recomienda el consentimiento del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, en concordancia con el numeral 209.4 del Artículo 209 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante documento GED-0180-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el Jefe de Desarrollo de Proyectos (e), recomienda el consentimiento del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, cuyo costo total de ejecución de obra asciende a S/ 187,641.29, incluido I.G.V. y un saldo de S/ 19,783.99, incluido I.G.V. a favor de la empresa contratista.

De conformidad a lo dispuesto por la Directiva de Gestión de Proyectos de Inversión DIR -O4-01-01-01 y Procedimiento O4.02.04.PR1 Liquidación Técnica Obras Inversión.

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Otorgar consentimiento al Expediente de la Liquidación del Contrato N° ES-C-021-2023 de ejecución de la obra **“Ampliación y Electrificación de las Asociaciones de Vivienda Villa Arica y Perú Posible Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”**, suscrito entre la Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S.A. y la empresa contratista CELTEC S.R.L., del expediente de liquidación de contrato se resume el costo total que asciende a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 29/100 SOLES.

*Costo Total de la Obra (Incluye I.G.V.) ..... S/ 187,641.29*

**SEGUNDO.** - Establecer un saldo a favor a la empresa contratista CELTEC S.R.L., por el monto de S/ 19,783.99 Incluye I.G.V. (Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Tres con 99/100 soles).

**TERCERO.** - El Departamento de Contabilidad y Finanzas y Departamento de Activo Fijo de Electrosur S.A., deberán efectuar las aplicaciones y registros contables respectivos.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ANDRES N. SALOME GAMARRA**  
**Gerente de Proyectos (e)**  
**ELECTROSUR S.A.**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS

### Nº GE-010-2024-ES

#### LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Tacna, 14 de mayo del 2024

#### VISTOS:

La presentación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra por la empresa contratista CONSORCIO UNIÓN, GED-AP-0058-2024 de fecha 13.05.2024 del Analista de Ejecución de Proyectos, GED- 0336-2024 de fecha 13.05.2024 del Jefe de Desarrollo de Proyectos (e).

#### CONSIDERANDO:

Que, la empresa contratista CONSORCIO UNIÓN de fecha 09.05.2024, ha presentado el Expediente de Liquidación de Contrato N° ES-C-023-2021 de ejecución de la obra **“Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: Creación e Instalación de Línea Primaria en 33 KV. desde S.E. Ubinas - Santa Lucia - Distrito de Ubinas - Provincia de General Sanchez Cerro - Departamento de Moquegua”**, así como, la subsanación de observaciones del expediente.

Que, mediante documento GED-AP-0058-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, el Analista de Ejecución de Proyectos, informa que ha verificado el contenido del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra encontrándose conforme, así como recomienda el consentimiento del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, en concordancia con el numeral 209.4 del Artículo 209 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante documento GED-0336-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, el Jefe de Desarrollo de Proyectos (e), recomienda el consentimiento del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, cuyo costo total de ejecución de obra asciende a S/ 3,468,134.82, incluido I.G.V. y un saldo de S/ 127,385.51, incluido I.G.V. a favor de la empresa contratista.

De conformidad a lo dispuesto por la Directiva de Gestión de Proyectos de Inversión DIR -O4-01-01-01 y Procedimiento O4.02.04.PR1 Liquidación Técnica Obras Inversión.

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Otorgar consentimiento al Expediente de la Liquidación del Contrato N° ES-C-023-2021 de ejecución de la obra **“Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: Creación e Instalación de Línea Primaria en 33 KV. desde S.E. Ubinas - Santa Lucia - Distrito de Ubinas - Provincia de General Sanchez Cerro - Departamento de Moquegua”**, suscrito entre la Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S.A. y la empresa contratista CONSORCIO UNIÓN, del expediente de liquidación de contrato se resume el costo total que asciende a TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 82/100 SOLES.

Costo Total de la Obra (Incluye I.G.V.) .....S/ 3,468,134.82

**SEGUNDO.-** Establecer un saldo a favor a la empresa contratista CONSORCIO UNIÓN, por el monto de S/ 127,385.51 Incluye I.G.V. (Ciento Veintisiete Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 51/100 soles).

**TERCERO.-** El Departamento de Contabilidad y Finanzas y Departamento de Activo Fijo de Electrosur S.A., deberán efectuar las aplicaciones y registros contables respectivos.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**FILADELFIO RUIZ PERALTA**  
**Gerente de Proyectos**  
**ELECTROSUR S.A.**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS

### Nº GE-011-2024-ES

#### LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Tacna, 29 de mayo del 2024

#### VISTOS:

La presentación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra por la empresa contratista JJ EJECUTORES E.I.R.L., GED-AP-0065-2024 de fecha 20 de mayo de 2024 del Analista de Ejecución de Proyectos, GED- 0383-2024 de fecha 29.05.2024 del Jefe de Desarrollo de Proyectos (e).

#### CONSIDERANDO:

Que, la empresa contratista JJ EJECUTORES E.I.R.L., ha presentado el Expediente de Liquidación de Contrato N° ES-C-010-2023 de ejecución de la obra **“Ampliación de Redes Eléctricas para la Electrificación de la Asociación de Vivienda Villa Costa Azul Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”**, así como, la subsanación de observaciones del expediente.

Que, mediante documento GED-AP-0065-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Analista de Ejecución de Proyectos, informa que ha verificado el contenido del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra encontrándose conforme, así como recomienda el consentimiento del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, en concordancia con el numeral 209.4 del Artículo 209 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante documento GED-0383-2024 de fecha 29 de mayo de 2024, el Jefe de Desarrollo de Proyectos (e), recomienda el consentimiento del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, cuyo costo total de ejecución de obra asciende a S/ 313,691.19, incluido I.G.V. y un saldo de S/ 1,409.81, incluido I.G.V. en contra de la empresa contratista.

De conformidad a lo dispuesto por la Directiva de Gestión de Proyectos de Inversión DIR -O4-01-01-01 y Procedimiento O4.02.04.PR1 Liquidación Técnica Obras Inversión.

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Otorgar consentimiento al Expediente de la Liquidación del Contrato N° ES-C-010-2023 de ejecución de la obra **“Ampliación de Redes Eléctricas para la Electrificación de la Asociación de Vivienda Villa Costa Azul Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”**, suscrito entre la Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S.A. y la empresa contratista JJ EJECUTORES E.I.R.L., del expediente de liquidación de contrato se resume el costo total que asciende a TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 19/100 SOLES.

Costo Total de la Obra (Incluye I.G.V.) .....S/ 313,691.19

**SEGUNDO.-** Establecer un saldo en contra a la empresa contratista JJ EJECUTORES E.I.R.L., por el monto de S/ 1,409.81, Incluye I.G.V. (Mil Cuatrocientos Nueve con 81/100 soles).

**TERCERO.-** El Departamento de Contabilidad y Finanzas y Departamento de Activo Fijo de Electrosur S.A., deberán efectuar las aplicaciones y registros contables respectivos.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**FILADELFIO RUIZ PERALTA**  
**Gerente de Proyectos**  
**ELECTROSUR S.A.**